



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00774028- -NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO DE DIETISTA/NUTRICIONISTA PARA HOSPITAL PROVINCIAL DR. EDUARDO CASTRO RENDON.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00774028-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el DECTO-2022-2029-E-NEU-GPN autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir un (1) puesto de Dietista/Nutricionista, para la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Relaciones Laborales, según consta en Acta de Reunión N° 03/2024 obrante en documento IF-2024-00778556-NEU-RH#MS;

Que es política de la Subsecretaría de Salud efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3408 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 19° que el ingreso al SPPS será mediante el régimen de concurso;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud;

Que es potestad del Señor Ministro de Salud instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el DECTO-2022-2029-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso Interno Cerrado para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), para ocupar el puesto que a continuación se detalla, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón:

Un (1) Puesto “Dietista/Nutricionista (P1N), secuencia 0003”, Categoría PF1. Perfil obrante en documento **IF-2024-00788645-NEU-RH#MS**.

Artículo 2°: LLAMAR a Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP), en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 1° de la presente norma legal.

Artículo 3°: LLAMAR a Concurso Externo Abierto al Público en general, en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 2° de la presente norma legal.

Artículo 4°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que a continuación se detallan, y que forman parte integrante de la presente Resolución, para los llamados previstos en los Artículos 1°, 2° y 3° que en cada caso se especifican, de la presente norma legal.

- Anexo **IF-2024-00816616-NEU-RH#MS** Concurso Interno Cerrado para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS).
- Anexo **IF-2024-00842149-NEU-RH#MS** Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP).
- Anexo **IF-2024-00816622-NEU-RH#MS** Concurso Externo Abierto al Público en general.

Artículo 5°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en los documentos que están mencionados en el Artículo 4°, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 6°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.